



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°96/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Agosto de 2022

VISTO:

La Ordenanza N°33/2005, N°39/2005, N°40/2005 y N°125/2022 Por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Los Conquistadores;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio dispone de lotes de su propiedad, que se encuentra en condiciones de ser donado al Instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda de la Provincia de Entre Ríos , apto para la construcción de viviendas

Que en virtud del CONVENIO suscripto con el Instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda de la Provincia de Entre Ríos que concretará la posibilidad que nuestra localidad adquiera viviendas acorde a las necesidades de nuestros vecinos.-

Que ante dicha circunstancia se solicitó al Señor Presidente Municipal evaluara la posibilidad de afectar el predio ubicado en la Manzana N°10, solares A,B,C,D y E ,y Manzana N°4, solares ,B y D y para la construcción de dichas viviendas, con fondos provenientes de la Provincia.

Que la municipalidad de Los Conquistadores ha adoptado como política de Estado privilegiar todo proyecto que sea destinado a la construcción de viviendas para fines sociales, por ello considera conveniente y razonable ceder gratuitamente al instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda de la Provincia de Entre Ríos inmuebles para la construcción de viviendas

Que atento a lo prescripto por la ley 10027, resulta necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante para proceder a la donación de inmuebles a título gratuito.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOS CONQUISTADORES,
en uso de sus atribuciones**

DECRETA

ARTICULO 1°.- Cédase a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda de la Provincia de Entre Ríos los inmuebles de propiedad municipal:

- 1) Inmueble sito en Departamento, Manzana 10, lote A,B,C,D, y E, con domicilio parcelario en calle Corrientes esquina Rivadavia ,con una superficie de ocho mil

Lic. Adj. Mariana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

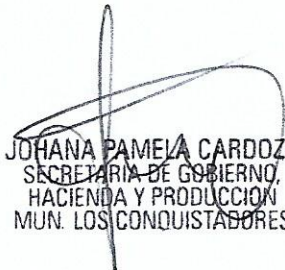
Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ciento quince metros cuadrados, seis decímetros cuadrados (8.115,06 m²), plano de mensura N°34.577 y Manzana N° 4, Lote B y D, con domicilio parcelario es Boulevard Juan Inschauspe, esquina Avda. Francisco Ramirez, con una superficie de Tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados , plano de mensura N°29.599 ,a nombre de la Municipalidad de LOS CONQUISTADORES, dominio urbano con Matricula N°109.278 F.U.

ARTICULO 2°.- LA donación del inmueble descriptos en el artículo precedente deberá realizarse con el cargo de que los mismos sean destinados a la construcción de viviendas.

ARTICULO 3°.- AUTORIZACE al Instituto Autárquico de Planeamiento y vivienda de la Provincia de Entre Ríos a dar comienzo a la ejecución de la Obra predestinada hasta tanto se realice la escritura traslativa de dominio

ARTICULO 4°.-COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES